



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 018 de 2022

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la empresa Capital Salud EPS –S.A.S”**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10º del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 2º, 3º y 10º del Decreto Distrital 191 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto...”*

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º del Decreto Distrital 191 de 2021, *“la distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud”*.

Que de acuerdo con el numeral 4º del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4º de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1º del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, mediante el Acta No. 140 No. del 11 de Agosto de 2022, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, cuyo resultado arrojó un Presupuesto total por valor de \$1.985.145.005.371.



*Continuación de la Resolución No. 018 de 2022*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la empresa Capital Salud EPS - S.A.S”**

Que producto del ajuste realizado por la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2022, se realizó una adición a la Disponibilidad Final por valor de \$15.425.104.750, determinando una Disponibilidad Final total por \$145.779.932.750

Que la Empresa Capital Salud EPS – S.A.S. presentó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, por valor de \$165.000.000.000, de acuerdo a la certificación expedida el 06 de octubre de 2022, por el Director Administrativo y Financiero y la Coordinadora de Planeación Financiera - Presupuesto, debido a que el recaudo al cierre de 2022 será superior con respecto a la proyección inicial en: i) Ingresos Corrientes \$92.000.000.000 por incremento de la Unidad de Pago por Capitación - UPC y aumento de afiliados, ii) en Recursos de Capital \$73.000.000.000 (\$60.000.000.000 Transferencia FFDS para Capitalización y \$13.000.000.000 mayor ingreso proveniente de rendimientos financieros).

Que la Empresa Capital Salud EPS – S.A.S. presentó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$165.000.000.000 así: en Funcionamiento \$20.000.000.000 para Fortalecimiento institucional y una adición Gastos de Operación por valor de \$145.000.000.000 para adicionar contratos de Prestación de Servicios de Salud con la red pública y privada para la atención de usuarios.

Que la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, presentó una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución de la Disponibilidad Final por valor total de \$145.779.932.750, así: para Gastos de Funcionamiento \$15.000.000.000 y para Gastos de operación comercial \$130.779.932.750, para garantizar la contratación de la Red prestadora de Servicios de Salud de la red pública y privada, en las modalidades de Medicamentos, Evento, PGP (Pago Global Prospectivo), PyD (Protección Específica y Detección Temprana en Salud), Capitación, tanto del Régimen Subsidiado y Contributivo de las Sucursales Bogotá y Meta.

Que en cumplimiento del artículo 3º del Decreto 191 de 2021, la Junta Directiva de la Capital Salud EPS -S.A.S, en la sesión ordinaria presencial del 04 de octubre de 2022, emitió conceptos favorables a: i) la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por valor de \$165.000.000.000, y ii) una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de \$145.779.932.750 por distribución de la Disponibilidad Final.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó análisis sobre las solicitudes presentadas por la Empresa concluyendo que frente a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 solo podrá ser adicionado por el valor efectivamente recaudado a 30 de septiembre y lo certificado para capitalización mediante consignación No. 77760805 adjuntada para el análisis de la solicitud por valor total de \$70.500.550.477.

Que el CONFIS en sesión No. 21 realizada el 27 de octubre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó: i) una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$70.500.550.4770 y ii) una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución de la Disponibilidad Final por valor de \$145.779.932.750.



*Continuación de la Resolución No. 018 de 2022*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la empresa Capital Salud EPS - S.A.S”**

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Capital Salud EPS –S.A.S.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$70.500.550.477, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
<b>I Ingresos</b>	<b>\$70.500.550.477</b>
Recursos de capital	\$70.500.550.477

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$70.500.550.477, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
<b>II Gastos</b>	<b>\$70.500.550.477</b>
Funcionamiento	\$20.000.000.000
Gastos de operación comercial	\$50.500.550.477

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa Capital Salud EPS -S.A.S, por valor de \$145.779.932.750 como resultado de la distribución de la Disponibilidad Final, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
<b>II Gastos</b>	<b>\$145.779.932.750</b>
Funcionamiento	\$15.000.000.000
Operación	\$130.779.932.750



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 018 de 2022

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la empresa Capital Salud EPS - S.A.S”**

Como resultado de esta adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final de la Capital Salud EPS -S.A.S, presenta un nuevo saldo de \$0.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de octubre de 2022.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO G**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7563 de Fecha 31 de Octubre de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión Encargado – Secretaría Distrital de Planeación   
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda   
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda   
Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación   
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada Dirección de CONFIS – SDP